

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

## 1. Objetivo

Realizar seguimiento al desarrollo y cumplimiento del proceso de carrera administrativa de la UPRA, teniendo en cuenta que esta constituye una de las premisas del mérito de un estado social de derecho en cumplimiento de lo establecido en la circular 10 de 2020: “Aunar esfuerzos no sólo por parte de la CNSC, sino también la colaboración armónica de todas aquellas autoridades públicas que en ejercicio de sus funciones puedan coadyuvar a la vigilancia de la carrera administrativa”.

## 2. Alcance

El alcance contempla el seguimiento y la verificación de las obligaciones de carrera administrativa en cumplimiento de lo definido en la circular 010 del 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, los cuales se citan a continuación:

- Procesos de selección de personal
- Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral
- Procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales)
- Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera administrativa.
- Conformación de las Comisiones de Personal

El presente alcance aplica al periodo comprendido desde el 1° de diciembre de 2022 al 1° de julio de 2023.

## 3. Criterios

- Constitución Política de Colombia, artículo 113,125
- Ley 489 de 1998, artículo 6
- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Ley 909 de 2004, artículo 12, literal f), artículo 40
- Ley 1960 de 2019,
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.7.3, 2.2.14.2.13 y artículo 2.2.14.2.1
- Decreto 4146 de 2011
- Decreto 952 de 2013
- Acuerdo 6176 de 2018 CNSC
- Circular 11 de 2020 deroga Circulares 3 y 4 de 2016 CNSC
- Circular Externa 010 de 2020
- Circular Externa 012 de 2020
- Decreto 498 de 2020
- Directiva 015 de 30 de agosto de 2022 – Procuraduría General de la Nación

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

#### 4. Resultados del seguimiento y la verificación realizados al cumplimiento de las obligaciones definidas en la circular 010 de 2020 CNSC

La Circular Externa 10 de 2020 de la CNSC, establece que, *“Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal...”*.

Respecto de cada uno de los aspectos enunciados, la citada circular establece el alcance de la verificación que debe adelantar control interno así:

##### 4.1. Procesos de Selección de Personal

###### **Concurso de Méritos - Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC - Acuerdo N° CNSC-0284 de 2020 (03-09-2020)**

La CNSC realizó conjuntamente con delegados de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, la Etapa de Planeación para adelantar el proceso de selección para proveer los empleos en vacancia definitiva del Sistema General de Carrera Administrativa de su planta de personal.

Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. CNSC-0284 de 2020, *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1431 de 2020”*, convocó a concurso abierto de méritos para proveer cincuenta (50) empleos, con cincuenta (50) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la unidad.

La provisión de la vacante de nivel técnico (en encargo), se suplió con el desarrollo del Concurso de Méritos que se desarrolló por parte de la CNSC, en la modalidad de abierto.

El concurso tuvo como resultado la confección de la lista de elegibles para nombramiento en período de prueba bajo la modalidad de ascenso (1) y para la modalidad abierto (49), de los empleos nombrados provisionalmente.

A la fecha de elaboración del presente informe, se han surtido las etapas definidas

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

para el mismo, de acuerdo con la normatividad, lo cual se evidencia en los ítems siguientes:

a. Convocatoria

Según el artículo 2.2.6.6 (Decreto 1083 de 2015) Publicación de la convocatoria. El aviso de convocatoria, en su totalidad, se publicará con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha de iniciación de las inscripciones, en un lugar de fácil acceso al público de la entidad para la cual se realiza.

En la página de SIMO se pudo verificar que el Inicio del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva Del Orden Nacional y CAR 2020, se dio el 05 Enero 2021, cumpliendo con los cinco (5) días de que habla el artículo anteriormente relacionado.

Así mismo, se verificó en la plataforma SIMO ([Histórico de ofertas de empleo \(cns.gov.co\)](http://cns.gov.co)) las vacantes reportadas para los niveles profesional, técnico y asistencial, y los números coinciden con lo definido en el plan de vacantes de la UPRA, como se evidencia en los siguientes cuadros ilustrativos. De igual manera, se verificó que los objetos de los cargos de la oferta pública de empleos reportada en SIMO tuviese correspondencia con los objetos de los cargos del manual de funciones versión vigente de fecha julio de 2019 (Resolución 111 de Julio 16 de 2019).

**TABLA No. 1**  
**OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE ASCENSO**

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Asesor	0	0
Profesional	0	0
Técnico	1	1
Asistencial	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

**TABLA No. 2**  
**OPEC PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD ABIERTO**

NIVEL JERÁRQUICO	NÚMERO DE EMPLEOS	NÚMERO DE VACANTES
Asesor	0	0
Profesional	40	40
Técnico	4	4
Asistencial	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>49</b>

*1Tomado de SIMO*

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

**CONCURSO MODALIDAD ABIERTO- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA** 

Profesional	40
Técnico	4
Asistencial	5

*2 Tomado de SIMO*

**b. Reclutamiento**

Se evidenció en la página SIMO, que se llevaron a cabo las etapas del reclutamiento, ejecutando igualmente la fase de Verificación de Requisitos Mínimos (VRM) para los aspirantes inscritos a empleos ofertados en la modalidad de concurso ABIERTO; posteriormente se realizó la aplicación de PRUEBAS ESCRITAS, el mismo día, a todos los aspirantes del proceso de selección (modalidades Ascenso y Abierto), que hayan superado la fase de Verificación de Requisitos Mínimos VRM. El 6 de julio, se emite el aviso sobre los Resultados de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos (VRM) en la Modalidad Abierto.

**c. Aplicación de Pruebas**

Se evidenció la publicación de la información relacionada con la realización de las pruebas (artículo 2.2.6.13 – Decreto 1083 de 2015), en Agosto 30 de 2021: *“En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de los Acuerdos del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y CAR 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Francisco de Paula Santander, informan que el 12 de septiembre se llevarán a cabo la aplicación de las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales”.*

También se verificó la publicación de información relacionada con los resultados de las pruebas (artículo 2.2.6.16 – Decreto 1083 de 2015), en octubre 11 de 2021: *“En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de los Acuerdos del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y CAR 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Francisco de Paula Santander, informan que los resultados de las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales serán publicados el día 19 de octubre de 2021”.* Y posteriormente, la información por aplazamiento de publicación de dichos resultados, información publicada en Octubre 26 de 2021: *“.....la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Francisco de Paula Santander, informan que los resultados de las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales serán publicados el día 3 de noviembre de 2021”.*

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

Se evidenció igualmente la publicación de información relacionada con las reclamaciones (artículo 2.2.6.17 – Decreto 1083 de 2015): “.....los aspirantes que lo consideren necesario podrán presentar reclamación frente a los resultados obtenidos en estas pruebas, en los términos establecidos en el numeral 4.4 del Anexo (Pag.20), la cual se podrá presentar únicamente a través del SIMO durante los siguientes días hábiles: 4, 5, 8, 9, y 10 de noviembre de 2021 hasta las 23:59”.

d. Publicación de resultados

3 de junio 2022:

**Inicio Avisos informativos**

**Publicación de resultados definitivos del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020 (Modalidades Ascenso y Abierto)**

el 03 Junio 2022.

La Comisión Nacional del Servicio Civil y la Universidad Francisco de Paula Santander, informan que el próximo 10 de junio de 2022 se publicarán los resultados definitivos de la prueba de Valoración de Antecedentes del precitado Proceso de Selección así como las respuestas a las reclamaciones interpuestas frente a los casos en donde se presentó variación de puntaje con ocasión a la aplicación estricta de las reglas que rigen el proceso; resultados con los cuales esta Comisión Nacional procederá a conformar y adoptar las respectivas listas de elegibles.

Para conocer dichos resultados, los aspirantes deberán ingresar al sitio web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) / enlace SIMO - Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad, con su usuario y contraseña.

e. Listas de elegibles

Las listas de elegibles, fueron publicadas en diferentes momentos del proceso, evidenciando las siguientes fechas al momento de elaboración de este informe:

27 de julio 2022:

Inicio | Avisos Informativos

**Publicación de Listas de Elegibles del proceso de selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020 (Modalidades Ascenso y Abierto)** Imprimir

el 27 Julio 2022.

La CNSC informa a los aspirantes y ciudadanía interesada en el Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales 2020 (Modalidades Ascenso y Abierto) que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de los Acuerdos, los actos administrativos a través de los cuales se conforman y adoptan las **Listas de Elegibles**, se encuentran publicados en el **Banco Nacional de Listas de Elegibles**:

<https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

14 de septiembre 2022:

144510	UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL AGROPECUARIA	ABIERTO
--------	--	---------

12 de octubre 2022:

144514	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	ABIERTO
--------	---	---------

Durante el proceso, se han presentado solicitudes de exclusión de las Lista de Elegibles, las cuales han sido comunicadas a través de la Resolución 17271 de 28 de octubre del 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC; por tal motivo la CNSC ha resuelto abstenerse de iniciar las correspondientes actuaciones administrativas relacionadas con las solicitudes de exclusión de las Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA.

Posición en la Lista de Elegibles	OPEC No.	No. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1	144518	1013622135	ANDRES FABIAN GONZALEZ RODAS
1	144537	52869957	LINA EUGENIA DAZA ROJAS
3	144544	80153992	CRISTIAN DONCEL PERDOMO
1	144547	1036394968	JOHANA CANO CHAVARRIA
5		1014180543	HECTOR ANDRES ALBARRACIN ROJAS
2	144550	1013584689	OSCAR JAVIER MUÑOZ BEJARANO
3		79987738	EDGAR HUMBERTO GARCIA GARCIA

De las exclusiones comunicadas a través de la Resolución 17271 de 28 de octubre del 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, al momento de elaboración de este informe, aún no han sido provistos los empleos para los siguientes OPEC los cuales hacen parte de las exclusiones (tomado de <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>):

OPEC N°	N° Resolución	Estado lista	Fecha publicación lista	Fecha vencimiento lista
144518	2022RES-400.300.24-054307	Activa	27 jul. 2022	1 nov. 2024
144544	2022RES-400.300.24-054281	Activa	27 jul. 2022	22 mar. 2025

f. Período de prueba

De acuerdo con el artículo 2.2.6.24 del Decreto 1083 de 2015 (Periodo de prueba), éste debe iniciarse con la inducción en el puesto de trabajo. En consecuencia, se verificó la lista de personas nombradas en período de prueba de acuerdo con la lista de elegibles, en el marco del concurso de méritos de la Entidad, y su respectiva inducción en el puesto de trabajo.

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

La Inducción en puesto de trabajo se ha realizado haciendo uso del formato correspondiente “Entrenamiento en puesto de trabajo” GDR-TH-FT-005.

A la fecha 1° de julio de 2023 (corte de información del presente informe), treinta y cuatro (34) servidores habían tomado posesión del cargo.

g. Evaluación del Período de prueba

La persona que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. De acuerdo con el artículo 2.2.6.28 Evaluación del periodo de prueba, el empleado nombrado en período de prueba deberá ser evaluado en el desempeño de sus funciones al final del mismo.

En este informe se verificó que las personas hubieran realizado oportunamente la concertación de compromisos haciendo uso del formato Concertación de compromisos funcionales y comportamentales - Periodo de Prueba, del aplicativo Evaluación del Desempeño Laboral EDL-APP (Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC), e igualmente la realización oportuna de la Evaluación de desempeño laboral por culminación de período de prueba.

NOTA 1: Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda. (Art. 3 - Acuerdo 6176 de 2018 – Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC)

NOTA 2: Una vez culmine el período de prueba del empleado público, el evaluador efectuará la calificación definitiva dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento. (Art. 9 - Acuerdo 6176 de 2018 – Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC).

En el cuadro que se presenta a continuación, se puede ver quienes cuentan con el soporte de inducción en puesto de trabajo, quienes tuvieron una concertación compromisos oportuna y quienes cuentan con la Evaluación de Desempeño Laboral (EDL) por período de prueba (al momento de elaboración de este informe):

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

N°	Nombre Funcionario	Nombre del Cargo	Cód.	Grado	Fecha Ingreso (posesión)	Inducción en puesto de trabajo	Fecha firma documento inducción	Fecha oportuna de concertación compromisos	Cuenta con resultados EDL por PP (*)
1	Flórez Vanegas Alejandro	Profesional Especializado	2028	20	23-jul-13	SI	01-09-2022	SI	SI
2	Londoño Stipanovic Fidel Antonio	Profesional Especializado	2028	20	22-jul-13	SI	07-09-2022	SI	SI
3	Neva Díaz Nelson Javier	Profesional Especializado	2028	20	1-dic-14	SI	01-09-2022	SI	SI
4	Sandoval Sáenz Luis Fernando	Profesional Especializado	2028	22	1-ago-13	SI	16-09-2022	SI	SI
5	Cubides Cuellar Elizabeth	Profesional Especializado	2028	17	1-sep-22	SI	02-09-2022	SI	SI
6	Barrera León Omar Yesid	Profesional Especializado	2028	20	1-sep-22	SI	01-09-2022	SI	SI
7	Pinzón Salamanca Carlos Esteban	Profesional Especializado	2028	22	1-sep-22	SI	01-09-2022	SI	SI
8	Mahecha Silva Martha Lucia	Profesional Especializado	2028	22	1-sep-22	SI	01-09-2022	NO (30-nov-22)	SI
9	Lizarazo Molina Luz Fanny	Profesional Especializado	2028	17	2-sep-22	SI	02-09-2022	SI	SI
10	Sánchez Hastamorir Niyireth	Profesional Especializado	2028	22	2-sep-22	SI	07-09-2022	NO (11-ene-23)	SI
11	Carrillo Vega Eduin Yezid	Profesional Especializado	2028	22	2-sep-22	SI	07-09-2022	NO (30-dic-22)	SI
12	Pedraza Manrique Oscar	Profesional Especializado	2028	22	2-sep-22	SI	02-09-2022	NO (26-dic-22)	Recurso de Reposición (08-mayo-2023)
13	Chavarro Rodríguez Daniel Alfonso	Profesional Especializado	2028	17	13-sep-22	SI	14-09-2022	SI	SI
14	Manrique Gómez Adrián Smith	Profesional Especializado	2028	17	3-oct-22	SI	28-11-2022	SI	SI
15	Molano Parra Erika Lorena	Secretario Ejecutivo	4210	22	3-oct-22	SI	03-10-2022	SI	SI
16	Quiñones Calderón Ingrid Tatiana	Secretario Ejecutivo	4210	22	3-oct-22	SI	03-10-2022	NO (26-dic-22)	En período de prueba
17	Espíndola García Julia Edith	Profesional Especializado	2028	20	4-oct-22	SI	05-10-2022	NO (1-dic-22)	SI
18	Bettin Álvarez Leonardo Carlos	Profesional Especializado	2028	22	4-oct-22	SI	04-10-2022	SI	SI

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

N°	Nombre Funcionario	Nombre del Cargo	Cód.	Grado	Fecha Ingreso (posesión)	Inducción en puesto de trabajo	Fecha firma documento inducción	Fecha oportuna de concertación compromisos	Cuenta con resultados EDL por PP (*)
19	Guevara Camacho Mary Cristina	Profesional Especializado	2028	20	3-oct-22	SI	03-10-2022	NO (28-dic-22)	SI
20	Liliana Cecilia Martínez Cruz	Profesional especializado	2028	17	13-oct-22	SI	21-10-2022	NO (30-nov-22)	SI
21	Ruiz Urueña Carlos Andrés	Profesional Especializado	2028	17	5-dic-22	SI	13-12-2022	SI	SI
22	González García Geovanna Milena	Profesional Especializado	2028	20	1-dic-22	SI	7-12-2022	SI	SI
23	Alarcón Vanegas Jairo Andrés	Secretario Ejecutivo	4210	22	1-dic-22	SI	12-12-2022	SI	SI
24	Muñoz Bejarano Oscar Javier	Conductor Mecánico	4103	16	1-dic-22	SI	15-12-2022	SI	SI
25	Benavides Romero Diana Ivonne	Profesional Especializado	2028	17	6-ene-23	No se encontraron las evidencias en las carpetas de historia laboral de estos servidores.  ** Secretaría General – Talento Humano, mediante radicado 2023-3-009907 informó que estos casos hacen parte de un Plan de Mejoramiento, en el que desde el proceso de Talento Humano, se adelantan actividades con las áreas para la remisión de citada información.	SI	SI	
26	Daza Rojas Lina Eugenia	Profesional Especializado	2028	17	10-ene-23		NO (15-feb-23)	SI	
27	Pinzón Ballesteros Sandra Milena	Profesional Especializado	2028	20	1-mar-23		NO (14-jun-23)	En Período de Prueba	
28	Baldovino Guevara Renato	Profesional Especializado	2028	22	20-abr-23		NO (31-may-23)	En Período de Prueba	
29	Álvarez Rodríguez Ana Gisell	Técnico Administrativo	3124	16	3-may-23		NO (14-jun-23)	En Período de Prueba	
30	Suarez Fagua Walter Stiven	Profesional Especializado	2028	17	3-may-23		NO (21-jul-23)	En Período de Prueba	
31	Lanchero Díaz Jesús Octavio	Profesional Especializado	2028	17	3-may-23		NO (26-jun-23)	En Período de Prueba	
32	Pinzón Gamba Jessica Fernanda	Profesional Especializado	2028	17	12-may-23		NO (14-jun-23)	En Período de Prueba	
33	Silva Sánchez Luis Felipe	Profesional Especializado	2028	20	12-may-23		SI	En Período de Prueba	
34	Londoño Martínez José Bernardo	Técnico Administrativo	3124	16	1-nov-17		SI	En proceso	

(\*) EDL por PP: Evaluación de Desempeño Laboral por Período de Prueba

NOTA 1: Cuadro elaborado por Asesoría de Control Interno con información suministrada por Talento Humano.

NOTA 2: Las personas del cuadro anterior, ubicadas entre las filas 26 a la 32, presentaron retraso en la fecha oportuna de creación de compromisos laborales por período de prueba, debido a fallas en la plataforma EDL-APP o por falta de usuario para poder acceder a ella.

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

### Peticiones, Quejas y Reclamos presentados frente al Concurso de Méritos - Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC - Acuerdo N° 0284 de 2020 (03-09-2020)

	<b>Radicado N°</b>	<b>Tipo Solicitud</b>	<b>Fecha de Radicación</b>	<b>Fecha envío respuesta al ciudadano</b>	<b>Respuesta Oportuna</b>
1	2023-2-000039	Petición	Jan 5, 2023	Jan 12, 2023	S
2	2023-2-000132	Petición	Jan 19, 2023	Jan 24, 2023	S
3	2023-2-000207	Petición	Jan 31, 2023	Feb 3, 2023	S
4	2023-2-000369	Petición	Feb 7, 2023	Feb 27, 2023	S
5	2023-2-000410	Petición	Feb 10, 2023	Mar 1, 2023	S
6	2023-2-000520	Petición	Feb 22, 2023	Mar 8, 2023	S
7	2023-2-000537	Petición	Feb 23, 2023	Mar 8, 2023	S
8	2023-2-000547	Petición	Feb 23, 2023	Mar 8, 2023	S
9	2023-2-000550	Petición	Feb 23, 2023	Mar 8, 2023	S
10	2023-2-001015	Petición	Mar 13, 2023	Mar 23, 2023	S
11	2023-2-001070	Petición	Mar 16, 2023	Mar 31, 2023	S
12	2023-2-001108	Petición	Mar 19, 2023	Apr 3, 2023	S
13	2023-2-001117	Petición	Mar 21, 2023	Apr 3, 2023	S
14	2023-2-001173	Petición	Mar 24, 2023	Apr 20, 2023	N
15	2023-2-001184	Petición	Mar 24, 2023	Apr 21, 2023	N
16	2023-2-001443	Petición	Apr 3, 2023	Apr 10, 2023	S
17	2023-2-001448	Petición	Apr 3, 2023	Apr 10, 2023	S
18	2023-2-001706	Petición	Apr 13, 2023	Apr 14, 2023	S
19	2023-2-001745	Queja	Apr 17, 2023	Apr 19, 2023	S
20	2023-2-002302	Petición	May 8, 2023	May 26, 2023	S
21	2023-2-002897	Petición	Jun 6, 2023	Jul 25, 2023	N
22	2023-2-002989	Petición	Jun 7, 2023	Jun 29, 2023	S
23	2023-2-003009	Información o solicitud de documentos entre autoridades públicas	Jun 8, 2023	No respuesta	N
24	2023-2-003020	Petición	Jun 9, 2023	Jun 29, 2023	S
25	2023-2-003263	Petición	Jun 29, 2023	Jul 25, 2023	N

#### 4.2. Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral – funcionarios de carrera administrativa anteriores al concurso

El artículo 38 de la Ley 909 de 2004 señala que el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos. Así mismo determina que las evaluaciones

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

deben tenerse en cuenta entre algunos aspectos para: adquirir los derechos de carrera, ascender en la carrera, conceder becas o comisiones de estudio, otorgar incentivos económicos o de otro tipo, planificar la capacitación y la formación, determinar la permanencia en el servicio.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en el artículo 33 del Decreto Ley 760 de 2005 y, en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo No. 565 de 2016, cuando no se produzca la calificación en los términos establecidos legalmente y el evaluado no la solicite dentro de los cinco (5) días siguientes, la evaluación parcial eventual, semestral o la calificación definitiva se entenderá satisfactoria en el porcentaje mínimo. La no calificación dará lugar a investigación disciplinaria para el evaluador, la comisión evaluadora, o funcionarios responsables según sea el caso.

En este seguimiento realizado, y de acuerdo con información suministrada por Secretaria General – Talento Humano, se evidenció la realización de la evaluación de desempeño por período anual vigencia 2022 (período anual comprendido entre el 1 de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023) para dos funcionarios de carrera administrativa de la UPRA con anterioridad al concurso de méritos: Sandra Cecilia Rosales Silva y José Bernardo Londoño Martínez. Esta evaluación debe producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento de dicho período; Ambas fueron realizadas en fecha 13 de febrero de 2023, cumpliendo el plazo establecido.

		COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL										
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL CALIFICACIÓN DEFINITIVA												
UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL AGROPECUARIA												
PERÍODO EVALUACION	DIA 01	MES 02	AÑO 2022	AL	DIA 31	MES 01	AÑO 2023	Total Dias 360	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA 13	MES 02	AÑO 2023
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	49743566			ROSALES				SILVA				
	Primer nombre			Otros nombres				Nivel jerárquico				
	SANDRA			CECILIA				Asistencial				
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado												
Secretaria General												
Denominación del empleo									Código		Grado	
TECNICO ADMINISTRATIVO									3124		16	

		COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL										
PROCESO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL CALIFICACIÓN DEFINITIVA												
UNIDAD DE PLANIFICACION RURAL AGROPECUARIA												
PERÍODO EVALUACION	DIA 01	MES 02	AÑO 2022	AL	DIA 31	MES 01	AÑO 2023	Total Dias 360	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA 13	MES 02	AÑO 2023
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	79273513			LONDOÑO				MARTINEZ				
	Primer nombre			Otros nombres				Nivel jerárquico				
	JOSE			BERNARDO				Asistencial				
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado												
Secretaria General												
Denominación del empleo									Código		Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO									4044		16	

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

En cuanto a la **concertación de compromisos para la vigencia 2023** (período anual comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 31 de enero de 2024), se evidenció la realización de dicha actividad dentro del término indicado según lo establecido en el art. 3 del acuerdo No. 617 de 2018: “Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda. (...)”. En este caso, la concertación se realizó el 13 de febrero de 2023 para ambos servidores cumpliendo con lo indicado en la normatividad.

Sin embargo, la concertación de compromisos de Sandra Cecilia Rosales, no cuenta con firmas por parte del evaluado ni del evaluador, aspecto que deberá tenerse en cuenta para los futuros documentos.

#### 4.3. Procesos de provisión transitoria.

En la actualidad no se adelantan convocatorias para la provisión transitoria de los empleos vacantes de la UPRA.

En la página web de la entidad se pudo evidenciar que en el espacio de Talento Humano - Ofertas de Empleo (<https://upra.gov.co/upra/acerca-de-la-upra/talento-humano>), el link lleva directamente a la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC <https://www.cnsc.gov.co>

#### 4.4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera administrativa (RPCA).

Según Acuerdo No. 0284 de 3 de septiembre de 2020, la UPRA adelanta el proceso de selección con la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC. En este sentido se hace la verificación a través de reporte descargado del aplicativo SIMO (remitido por Talento Humano), con el fin de corroborar que la entidad hubiera ejecutado el proceso. Se obtuvo el siguiente resultado:

Nombre	Cód.	Grado	Se radicó RPCA	# radicado	Estado al cierre de informe
Flórez Vanegas Alejandro	2028	20	SI	2023RE153930	En requerimiento
Londoño Stipanovic Fidel Antonio	2028	20	SI	2023RE153943	En requerimiento
Neva Díaz Nelson Javier	2028	20	SI	2023RE153975	En requerimiento
Sandoval Sáenz Luis Fernando	2028	22	SI	2023RE153992	Proyectar resolución
Londoño Martínez José Bernardo	3124	16	No aplica (Período de prueba)		
Cubides Cuellar Elizabeth	2028	17	SI	2023RE153697	En requerimiento
Barrera León Omar Yesid	2028	20	SI	2023RE151477	En requerimiento

	<b>INFORME N° 16-2023</b>		
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>		
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>		
	<b>Asesoría de Control Interno</b>		

Nombre	Cód.	Grado	Se radicó RPCA	# radicado	Estado al cierre de informe
Pinzón Salamanca Carlos Esteban	2028	22	SI	2023ER152277	Finalizado
Mahecha Silva Martha Lucia	2028	22	SI	2023RE153728	En requerimiento
Lizarazo Molina Luz Fanny	2028	17	SI	2023RE153745	Finalizado
Sánchez Hastamorir Niyireth	2028	22	SI	2023RE153759	Finalizado
Carrillo Vega Eduin Yezid	2028	22	SI	2023RE153777	En requerimiento
Pedraza Manrique Oscar	2028	22	No aplica (Recurso de reposición)		
Chavarro Rodríguez Daniel Alfonso	2028	17	SI	2023RE153785	En requerimiento
Manrique Gómez Adrián Smith	2028	17	SI	2023RE153792	Finalizado
Molano Parra Erika Lorena	4210	22	SI	2023RE153795	Finalizado
Quiñones Calderón Ingrid Tatiana	4210	22	No aplica (Período de prueba)		
Espíndola García Julia Edith	2028	20	SI	2023RE153798	Finalizado
Bettin Álvarez Leonardo Carlos	2028	22	SI	2023RE153803	Finalizado
Guevara Camacho Mary Cristina	2028	20	SI	2023RE153806	Finalizado
Liliana Cecilia Martínez Cruz	2028	17	SI	2023RE162607	En análisis
Ruiz Urueña Carlos Andrés	2028	17	SI	2023RE153811	En requerimiento
González García Geovanna Milena	2028	20	SI	2023RE153836	En requerimiento
Alarcón Vanegas Jairo Andrés	4210	22	SI	2023RE153856	Finalizado
Muñoz Bejarano Oscar Javier	4103	16	SI	2023RE153879	Finalizado
Benavides Romero Diana Ivonne	2028	17	SI	2023RE153886	En requerimiento
Daza Rojas Lina Eugenia	2028	17	SI	2023RE153895	Finalizado
Pinzón Ballesteros Sandra Milena	2028	20	No aplica (Período de prueba)		
Baldovino Guevara Renato	2028	22	No aplica (Período de prueba)		
Álvarez Rodríguez Ana Gisell	3124	16	No aplica (Período de prueba)		
Suarez Fagua Walter Stiven	2028	17	No aplica (Período de prueba)		
Lanchero Diaz Jesús Octavio	2028	17	No aplica (Período de prueba)		
Pinzón Gamba Jessica Fernanda	2028	17	No aplica (Período de prueba)		
Silva Sánchez Luis Felipe	2028	20	No aplica (Período de prueba)		

NOTA 1: El estado “**en requerimiento**”, quiere decir que tras la revisión de cada uno de los documentos de las solicitudes que componen el radicado por parte de la Dirección de Carrera Administrativa de la CNSC, se encontró alguna inconsistencia (se adjuntó el documento equivocado, el documento no es legible, se requiere una aclaración o un documento adicional, entre otras razones), y procede a rechazar los documentos; motivo por el cual, el sistema remite el radicado a esta bandeja con el propósito de que el jefe de unidad de personal de la entidad, adjunte los documentos señalados. (Tomado de Cartilla Registro Público de Carrera Administrativa – Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, noviembre 2020).

Por otra parte, con respecto a la aplicación de la Circular Externa N° 0012 del 10 de octubre de 2020 de la CNSC, la UPRA no requiere hacer uso del nuevo módulo SIMO 4.0 puesto que el Acuerdo fue aprobado en el año 2020; por tal razón continúa utilizando el actual aplicativo OPEC para el registro y/o actualización de sus OPEC.

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

#### 4.5. Conformación de la Comisión de Personal

El proceso de convocatoria para elección de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal 2023 - 2025, se realizó en agosto 23 de 2023 mediante Circular N°7 (Rad. 2023-3-003872). Esta convocatoria se llevó a cabo debido al retiro de la entidad, de tres de los funcionarios que conformaban la comisión para el período 2021 – 2023. Posteriormente, mediante circular N°8 del 31 de marzo de 2023 (Rad. 2023-3-004307), se comunica una prórroga para la inscripción de candidatos, debido a que no se alcanzó el número mínimo de (4) personas inscritas.

Mediante Circular N°9 del 11 de abril de 2023 (Rad. 2023-3-004699), se informa que: *“Agotado el procedimiento para adelantar el proceso de elección de los representantes de los empleados a la Comisión de Personal y teniendo en cuenta que no se inscribieron el número mínimo de candidatos de carrera, se abre nuevamente convocatoria y se extiende la invitación a los funcionarios vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional”*. Posteriormente, mediante Circular N°12 del 19 de abril de 2023 (Rad. 2023-3-004964), se comunica que el periodo de inscripciones se extenderá hasta el martes 25 de abril, debido a que no se alcanzó el número mínimo de (4) personas inscritas.

La conformación de la Comisión de Personal para la vigencia 2023 - 2025 se da mediante Resolución 106 del 25 de mayo de 2023 y posteriormente, a través de la Circular No. 14. del 13 de junio de 2023, se realiza la divulgación de la misma.

Se evidenció que la comisión se ha venido reuniendo de manera periódica, al menos una vez al mes, dejando constancia de su funcionamiento a través de actas.

En la siguiente ruta, se evidencian los soportes de las reuniones mensuales de la Comisión de Personal durante los periodos 2021-2023 y 2023-2025. Sin embargo, en el seguimiento hecho por esta Asesoría, y a la fecha de cierre del mismo, no se encontraron soportes de las reuniones de abril a junio del 2023 en los repositorios.

2021-2023

P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\6.TALENTO\_HUMANO\05.02\_ACTAS\05.02.04\_Actas\_CoPer\2022-23\Comision Personal 2021-2023

2023-2025

P:\05.SECRETARIA\_GENERAL\6.TALENTO\_HUMANO\05.02\_ACTAS\05.02.04\_Actas\_CoPer\2023

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

## 5. Recomendaciones

- Definir o fortalecer controles, de manera que permitan asegurar que la totalidad de funcionarios de Carrera Administrativa de la entidad cuenten con el registro público de carrera administrativa - RPCA y validar que se hayan realizado las solicitudes de cancelación del registro de los exfuncionarios que aparezcan con inscripción vigente, toda vez que el procedimiento Desvinculación de Personal GDR-TH-PD-007 no tiene actividades relacionadas con el registro público de carrera administrativa y el procedimiento Selección y Vinculación de Personal GDR-TH-PD-004 en la AT33 no hace referencia puntal al plazo para realizar registro público de la carrera administrativa. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 0011 de 2020 de la CNSC (Numeral 1): “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, las solicitudes de anotación de inscripción, actualización, comisión en un empleo de libre nombramiento y remoción o de período y cancelación deberán ser presentadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o por quien haga sus veces en la entidad para la cual el empleado presta sus servicios. El término para solicitar anotaciones en el RPCA, es de quince (15) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de la novedad”.
- Definir o fortalecer controles que permitan la realización de la concertación de compromisos en los tiempos establecidos por normatividad, así como implementar mecanismos que permitan la firma oportuna de dichas concertaciones.
- En vista de la escasa participación de funcionarios en la convocatoria para conformar la Comisión de Personal, se recomienda generar estrategias o campañas para fomentar en los funcionarios la participación en instancias de elección y formación para los miembros de la comisión.
- Continuar fortaleciendo los procesos de capacitación a los evaluadores, para efectos de la oportuna Concertación de compromisos y Evaluación de Desempeño Laboral en el aplicativo EDL de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Continuar realizando la revisión y verificación de los plazos de los que habla el Artículo 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión (Decreto 1083 de 2015), de manera que aquellas prórrogas solicitadas por algunas de las personas que han aceptado el nombramiento, no excedan dichas fechas.
- Con relación a la situación presentada respecto a las respuestas extemporáneas dadas a algunas peticiones, se recomienda la revisión de procedimientos, instructivos, guías y manuales asociados a Gestión Documental y Atención al Ciudadano, uso del Sistema SEA para su oportuna aplicación y revisión y definición de nuevos controles frente a la materialización

	<b>INFORME N° 16-2023</b>	
	<b>Seguimiento al Cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa</b>	
	<b>Período de seguimiento: Diciembre 1° de 2022 a Julio 1° de 2023</b>	
	<b>Asesoría de Control Interno</b>	

del riesgo de Gestión Documental: “Posibilidad de afectación económica y reputacional por vulneración a los derechos de los grupos de valor, incluyendo los términos legales de respuesta, debido a deficiencias en el servicio al ciudadano, gestión de las PQRSD y de las comunicaciones oficiales de la UPRA”.

## 6. Conclusiones

- Conforme a lo expuesto, acorde con la información suministrada por la Secretaría General – Talento Humano y conforme al estado del proceso de provisión de cargos de carrera administrativa que se adelanta por parte de la CNSC (Convocatoria No. 1431 de 2020), se encuentra que la entidad ha cumplido con las obligaciones relativas al régimen de carrera administrativa, relacionadas con los procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal.
- Como resultado de la verificación y con base en soportes remitidos por Secretaría General - Talento Humano, se concluye que la conformación de la Comisión de Personal, se desarrolló atendiendo el Capítulo 2 del Decreto 1083 de 2015 “Representantes de los empleados en la comisión de personal” y la circular externa N° 010 de 2020 numeral 5 “Conformación de las Comisiones de Personal. La Comisión de Personal es un órgano colegiado de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, de carácter bipartito. Está conformada por dos representantes de la entidad designados por el nominador y dos representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección, conforme al artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015. Así mismo, para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes, el Jefe de la entidad convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015”.
- Se solicita la definición de un Plan de mejoramiento, haciendo uso del formato PEC-FT-005 el cual deberá ser remitido a esta Asesoría a más tardar el 1° de septiembre del presente año. Lo anterior teniendo en cuenta que durante este seguimiento se evidenciaron inoportunidades e incumplimientos que específicamente materializan el riesgo de Gestión Documental: “Posibilidad de afectación económica y reputacional por vulneración a los derechos de los grupos de valor, incluyendo los términos legales de respuesta, debido a deficiencias en el servicio al ciudadano, gestión de las PQRSD y de las comunicaciones oficiales de la UPRA”